



Términos Básicos de Bienestar y Desarrollo Social





CONTENIDO

POBLACIÓN	2
BIENESTAR Y DESARROLLO	3
POBREZA	7
CARENCIAS SOCIALES	8
MEDICIÓN	9
MUJERES E IGUALDAD	12
FENÓMENOS SOCIALES	13
CIBER CONCEPTOS	15



POBLACIÓN



- » **Adulto mayor:** aquella persona que cuente con sesenta años o más de edad y que se encuentre domiciliada o en tránsito en el territorio nacional (Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, 2016).
- » **Capital social comunitario:** es una forma particular de capital social, que abarca el contenido informal de las instituciones que tienen como finalidad contribuir al bien común (CEPAL, 1999).
- » **Diversidad cultural:** multiplicidad de formas en que se manifiestan las culturas de los grupos y sociedades (UNESCO, 2017).
- » **Emprendedor social:** persona cuyo fin es resolver problemas presentes en la sociedad, como una mezcla entre ideas innovadoras que buscan un cambio social y cierto beneficio económico para poder aplicarlas (Emprendepyme, 2016).
- » **Familia:** conjunto de individuos que comparten vínculos de sangre, matrimonio o adopción; que se modifica según los cambios demográficos, económicos y culturales; puede adoptar diversas estructuras (nuclear, extendida, monoparental) (INMUJERES, 2007).
- » **Grupos vulnerables:** persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia (CESOP, 2011).
- » **Hogar:** conjunto formado por una o más personas, que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común, principalmente para alimentarse. Pueden ser parientes o no (INEGI, 2018).
- » **Indígenas:** colectividades humanas, descendientes de poblaciones que, al inicio de la colonización, habitaban en el territorio de la entidad, las que han dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la conformación del Estado de México (Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México, 2014).
- » **Jefe(a) de hogar:** persona reconocida como tal por los demás integrantes del mismo, puede ser hombre o mujer (INEGI, 2016).

- » **Infancia:** es la etapa que implica un espacio delimitado y seguro, separado de la edad adulta, en el cual los niños y las niñas pueden crecer, jugar y desarrollarse (UNICEF, 2005).
- » **Juventud/ Jóvenes:** grupo heterogéneo en constante evolución y cuya experiencia varía según las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país. Generalmente con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad (UNESCO, 2017).
- » **Migrante:** persona que cambia su lugar de residencia habitual de una unidad geográfica a otra (país, entidad federativa, municipio o delegación) (CONAPO, 2018).
- » **Mujer:** Persona del sexo femenino, que ha llegado a la edad adulta y tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia (RAE, 2018).
- » **Niño, niña, adolescente:** son niñas y niños menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad (Ley General de los Derechos Niñas, Niños y Adolescentes, 2014).
- » **Pensionado por jubilación:** persona que disfruta de una prestación en dinero otorgada por las instituciones de seguridad social u otras dependencias, al cumplir con los requisitos que fija la ley (INEGI, 2017).
- » **Pensionado por retiro o vejez:** prestación a que tienen derecho los trabajadores que hayan cumplido los requisitos de edad, cotización y tiempo de servicios, señalados en la ley o en los contratos respectivos. (INEGI, 2017).
- » **Persona con discapacidad:** persona con alguna deficiencia u obstáculos tales como barreras físicas y actitudes imperantes que limitan su participación en la sociedad (ONU, 2006).

BIENESTAR Y DESARROLLO



- » **Agenda 2030:** documento que incluye los 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible como un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático (ONU, 2018).

- ▶ **Acción social:** acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la prestación de un servicio a un usuario (Ley de Desarrollo del Estado de México, 2008).
- ▶ **Atención primaria a la salud:** atención esencial de la salud sustentada en métodos y tecnologías prácticos, científicamente válidos y socialmente aceptables (OMS, 2008).
- ▶ **Bienestar:** involucra el acceso efectivo a los derechos humanos como condición fundamental para el desarrollo de las personas; es más social y humano, se centra en el desarrollo de las capacidades que tiene cada persona para poder hacer efectivos sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, 2020).
- ▶ **Bienestar social:** se determina con base en la medición de la pobreza multidimensional, identificando a la población que no cuenta con los recursos suficientes para la adquisición de bienes y servicios o satisfacción de sus necesidades (CONEVAL, 2016).
- ▶ **Bienestar objetivo:** es el que centra su atención en satisfactores materiales de la existencia social (INEGI, 2018).
- ▶ **Bienestar subjetivo:** es un término psicológico y sociológico que indica la valoración que los seres humanos tienen respecto a la satisfacción con la vida, la felicidad y sus capacidades afectivas (PARAMETRIA¹, 2013).
- ▶ **Calidad de vida:** es la medición empírica de un núcleo de necesidades y sus correspondientes satisfactores, que incluyen alimentación, salud, vivienda, educación, socialización, información, recreación, vestido, calzado, transporte, comunicaciones básicas y la seguridad de cubrir éstas a lo largo de la vida (PNUD, 1992).
- ▶ **Derecho a la identidad de género:** es aquel que deriva del reconocimiento al libre desarrollo de la personalidad (CONAPRED, 2016).
- ▶ **Derechos humanos:** aquellos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna, de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición y corresponden a todas las personas (ONU, 2016).
- ▶ **Derechos sexuales y reproductivos:** se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ellos, así como a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva (ONU-DH México, 2014).

- ▶ **Derechos sociales:** son los que surgen ante la necesidad de cumplir la ley en aquellos aspectos en los que las personas puedan sentirse desprotegidas o en los casos en que carezcan de reconocimiento dentro de su comunidad, población, nación, país, grupo o sociedad (ACNUR², 2017)
- ▶ **Desarrollo humano:** es un paradigma de desarrollo que va mucho más allá del aumento o la disminución de los ingresos de un país. Comprende la creación de un entorno en el que las personas puedan desarrollar su máximo potencial (PNUD, 2018).
- ▶ **Desarrollo humano sostenible:** es un desarrollo que no sólo genera crecimiento, sino que distribuye sus beneficios equitativamente; regenera el medio ambiente en vez de destruirlo; potencia a las personas en vez de marginarlas (PNUD, 1994).
- ▶ **Desarrollo local participativo:** es aquel que considera la participación activa de toda persona que vive en una comunidad, como un elemento fundamental para lograr el desarrollo de la misma (AMYCOS³, 2004).
- ▶ **Desarrollo social:** proceso de mecanismos y políticas públicas que generan las condiciones para la integración plena de individuos, grupos, sectores de la sociedad, comunidades y regiones, a fin de erradicar la desigualdad social (Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 2005).
- ▶ **Economía Social:** actividad que llevan a cabo organismos del sector social, basados en la democracia de la toma de decisiones, propiedad social de los recursos, distribución equitativa de beneficios y el compromiso (INAES, 2014).
- ▶ **Esperanza de vida saludable:** es el tiempo vivido en buena o mala salud, por lo que descompone la esperanza de vida en diferentes estados de salud y añade una dimensión cualitativa a la cuantitativa de los años vividos (EHLEIS⁴, 2013).
- ▶ **Participación social:** derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social (Ley General de Desarrollo Social, 2004).
- ▶ **Políticas de bienestar:** políticas sociales basadas en la universalidad de derechos humanos, el ciclo de vida de las personas, la participación social y comunitaria, la perspectiva territorial, la pertinencia cultural, la transparencia y honestidad, todo ello bajo dos ejes transversales: inclusión productiva e igualdad de género (Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, 2020).

- ▶ **Política de desarrollo social:** conjunto de estrategias, programas y acciones de gobierno y de la sociedad que, de manera subsidiaria e integral, articulan procesos que potencien y garanticen el desarrollo sostenible (Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 2005).
 - ▶ **Programa social:** acción gubernamental dirigida a modificar la condición de desigualdad social mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos. Se norma a partir de sus reglas de operación (Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 2008).
 - ▶ **Progreso social:** es la capacidad de una sociedad de satisfacer las necesidades humanas fundamentales de sus ciudadanos, de establecer cimientos que permitan mejorar y mantener la calidad de vida (Social Progress Imperative, 2017).
 - ▶ **Proyecto de desarrollo social:** proyecto diseñado para mejorar la calidad de vida aumentando la capacidad de las personas de participar en actividades sociales, económicas y políticas a nivel local o nacional (CEPAL).
 - ▶ **Reglas de Operación:** documento normativo que establece aspectos técnicos y operativos de los programas de desarrollo social (Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 2005).
 - ▶ **Respeto a la diversidad:** reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil, o cualquier otra para superar toda condición de discriminación (Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 2008).
 - ▶ **Seguridad Social:** es un conjunto de normas e instituciones que tienen por objeto garantizar a las personas la protección necesaria ante ciertas contingencias (CEPAL, 2017).
 - ▶ **Salud:** es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades (OMS, 2018).
 - ▶ **Salud materna:** comprende todos los aspectos de la salud de la mujer desde el embarazo, el parto y hasta el posparto (OMS, 2018).
 - ▶ **Satisfacción con la vida:** Evaluación que hacen las personas sobre su biografía como un todo y en donde en dicha evaluación predomina la perspectiva cognitiva sobre la emocional (INEGI, 2018).
 - ▶ **Seguridad Alimentaria:** acceso suficiente a los alimentos, tanto en términos de calidad como de cantidad (FAO, 2019).
- Soberanía alimentaria:** denota la capacidad nacional de decisión sobre modelos de consumo y producción (FAO, 2008).

▶ **Vivienda:** estructura material destinada a albergar una familia o grupo social, con el fin de habitar, constituida por una o varias piezas, un espacio para cocinar y, generalmente en el medio urbano, un espacio para baño y limpieza personal (CONAVI).

POBREZA



- ▶ **Pobreza:** tener al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Pobreza Alimentaria:** incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar solo los bienes de dicha canasta (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Pobreza de capacidades:** insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Pobreza de patrimonio:** insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Pobreza extrema:** tener tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Pobreza moderada:** es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la

diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema (CONEVAL, 2018).



CARENCIAS SOCIALES



- **Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda:** el indicador toma en consideración que la vivienda cuente con todos los servicios básicos, como: agua, drenaje, electricidad, combustible para cocinar (CONEVAL).
- **Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad:** es un indicador construido a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA), e identifica a las personas que vivan en hogares con inseguridad alimentaria moderada o severa (CONEVAL).
- **Carencia por acceso a la seguridad social:** indicador que se construye a partir de población o personas con características como: asalariado con prestaciones, no asalariado con beneficios, jubilado o pensionado, beneficiario de programa de adultos mayores y acceso a seguridad social por parentesco directo (CONEVAL).
- **Carencia por acceso a los servicios de salud:** el indicador toma en consideración que las personas cuenten con adscripción o derecho a recibir servicios médicos (CONEVAL).
- **Carencia por calidad y espacios:** el indicador toma en consideración que la vivienda cuente con materiales de construcción y espacios (piso firme, techos, muros, persona por cuarto y otros) (CONEVAL).
- **Carencia por rezago educativo:** indicador que hace referencia a las personas de tres a veintiún años de edad que no asistan a educación básica obligatoria; personas nacidas antes de 1982 y no cuentan con primaria completa; personas nacidas entre 1982 y 1997 y no cuentan con secundaria completa; o aquellas nacidas a partir de 1998 y no hayan terminado la escuela media superior (CONEVAL).



- ▶ **Área geoestadística básica (AGEB):** extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales (urbana o rural) (INEGI, 2011).
- ▶ **Canasta Alimentaria:** conjunto de alimentos cuyo valor sirve para construir la línea de pobreza extrema por ingresos (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Coefficiente de Engel:** es la razón del gasto en alimentos entre el gasto total que realizan los hogares. Expresa cuánto del gasto total corresponde a gasto en alimentos (CONEVAL).
- ▶ **Coefficiente de Gini:** mide la desigualdad económica de una sociedad, mediante la exploración del nivel de concentración que existe en la distribución de los ingresos entre la población (CONEVAL, 2017).
- ▶ **Deciles:** valores de la variable que dividen los datos ordenados en diez partes iguales (UAEH*,2014). Uno de los más recurrentes utilizado por CONEVAL define sectores socioeconómicos según ingreso per cápita familiar.
- ▶ **Indicadores de carencia social:** son cada uno de los indicadores asociados al espacio de derechos sociales, los cuales toman el valor de 1 si una persona presenta carencia y 0 cuando no la presenta (CONEVAL, 2014).
- ▶ **Índice de desarrollo de género:** relación entre los valores del Índice de Desarrollo Humano de mujeres y hombres (PNUD, 2019).
- ▶ **Índice de marginación:** parámetro estadístico, que contribuye a la identificación de sectores del país que carecen de oportunidades para su desarrollo y de la capacidad para encontrarlas o generarlas (CONAPO, 2011).
- ▶ **Índice de Desarrollo Humano:** mide el resultado promedio en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el conocimiento y un nivel de vida decente. Su valor, así como el de sus componentes, van de 0 a 1, donde un valor más cercano a uno indica mayor desarrollo humano (PNUD, 2019).

- ▶ **Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP):** índice que muestra trimestralmente la tendencia de la proporción de personas que no pueden adquirir la canasta alimentaria con el ingreso de su trabajo (CONEVAL, 2014).
- ▶ **Índice de Paz:** herramienta que permite una medición integral de los niveles de paz en el país, la cual va del 1 al 5, donde 1 representa la calificación más pacífica y el 5, la menos pacífica (IEP, 2019).
- ▶ **Índice de Privación Social:** índice construido para cada persona, a partir de la suma de los seis indicadores asociados a las carencias sociales (CONEVAL, 2017).
- ▶ **Índice de Rezago Social (IRS):** es una medida en la que se proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza (CONEVAL).
- ▶ **Ingreso Ciudadano Universal (ICU):** consiste en un ingreso modesto pero suficiente para cubrir las necesidades básicas de un individuo como un derecho social, no sujeto a otra condición más que la de ciudadanía o residencia (Raventos, 2007).
- ▶ **Línea de pobreza por ingresos:** valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Línea de pobreza extrema por ingresos:** valor monetario de una canasta alimentaria básica (CONEVAL, 2018).
- ▶ **Percentil:** valor que divide un conjunto ordenado de datos estadísticos de forma que un porcentaje de tales datos sea inferior a dicho valor (RAE, 2018).
- ▶ **Población Económicamente Activa (PEA):** personas de 15 y más años de edad que tuvieron vínculo con la actividad económica o que lo buscaron en la semana de referencia, por lo que se encontraban ocupadas o desocupadas (INEGI, 2020).
- ▶ **Población objetivo:** personas en condición de pobreza multidimensional en su dimensión alimentaria, vulnerabilidad o con necesidades alimentarias específicas (Reglas de Operación SEDESEM).
- ▶ **Población potencial:** personas con alguna condición de pobreza multidimensional o vulnerabilidad (Reglas de Operación SEDESEM).
- ▶ **Población Universo:** personas que habitan en el Estado de México y para el caso de la vertiente estratégica por contingencia o vulnerabilidad, en alguna otra entidad federativa (Reglas de Operación SEDESEM).

- ▶ **Principio de progresividad:** debe ser entendido como el avance paulatino y constante, por medio del cual los Estados adoptan las medidas necesarias y acordes para lograr gradualmente la plena efectividad de los derechos, invirtiendo en ello hasta el máximo de sus recursos disponibles, y sin dar pasos regresivos. (Calderón⁵, 2016)
- ▶ **Principio de igualdad:** supone incorporar una perspectiva de desarrollo incluyente que priorice a los grupos más vulnerables de cada sociedad (PNUD, 2016).
- ▶ **Principio de sostenibilidad:** implica asegurar la justicia inter-generacional de garantizar el futuro para las próximas generaciones y, por ende, que cada una de las metas del desarrollo considere la protección del medio ambiente en el largo plazo (PNUD, 2016).
- ▶ **Principio de transversalidad:** concepto que exige identificar concretamente cuáles son los grupos poblacionales más vulnerables o susceptibles a padecer procesos de exclusión social (PNUD, 2016).
- ▶ **Salario mínimo real:** se define como el valor del salario mínimo nominal quitándole el efecto de la inflación (OIT, 2017).
- ▶ **Tasa de desocupación:** porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) que se encuentra sin trabajar, pero que está buscando empleo (INEGI, 2019).
- ▶ **Tasa de Informalidad Laboral:** proporción de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabaja, con aquellos cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo (INEGI, 2018).
- ▶ **Zonas rurales:** localidades menores a 2 mil 500 habitantes (de acuerdo a la metodología de la medición multidimensional de pobreza) (CONEVAL, 2017).
- ▶ **Zonas urbanas:** localidades con 2 mil 500 y más habitantes (de acuerdo a la metodología de la medición multidimensional de pobreza) (CONEVAL, 2017).



MUJERES E IGUALDAD



- ➔ **Alerta de violencia de género:** es un mecanismo de protección para garantizar la vida, libertad, integridad y seguridad de las mujeres y niñas (Gobierno del Estado de México, 2018).
- ➔ **Brecha de género:** se utiliza para reflejar la distancia entre mujeres y hombres respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos (INMUJERES, 2007).
- ➔ **Discriminación de género:** significa que las mujeres cuentan con menos recursos y opciones para hacer frente a la pobreza o emprender negocios (ONU Mujeres, 2013).
- ➔ **Educación no sexista:** programas educativos que identifican y descartan estereotipos de género, uso de un lenguaje con perspectiva de género y sensibilización respecto a comportamientos sexistas (INMUJERES, 2007).
- ➔ **Empoderamiento:** es el proceso de mejorar la capacidad de individuos o grupos para tomar decisiones y transformarlas en acciones y resultados deseados (Banco Mundial, 2016).
- ➔ **Empoderamiento económico de las mujeres:** se refiere tanto a la capacidad de tener éxito y avanzar económicamente, como a poder tomar decisiones económicas y actuar de acuerdo a ellas (ONU Mujeres, 2011).
- ➔ **Estereotipos de género:** son generalizaciones simplistas de los atributos de género, las diferencias y los roles de las mujeres y los hombres (ONU Mujeres, 2017).
- ➔ **Feminismo:** es un movimiento que defiende la igualdad de derechos sociales, políticos, legales y económicos de las mujeres respecto del hombre (ONU Mujeres, 2018).
- ➔ **Igualdad de género:** situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades; uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad y toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2016).

- ➔ **Mujeres en situación de vulnerabilidad:** aquellas que, por su situación de vulnerabilidad económica, social y/o familiar, carecen de elementos para integrarse al desarrollo y tienen más posibilidad de sufrir doble discriminación, maltrato y violencia de género (INMUJERES, 2007).
- ➔ **Paridad de género:** es un principio que asegura de facto la participación igualitaria de mujeres y hombres (SIL¹, 2019).
- ➔ **Perspectiva de género:** metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre sexos, así como las acciones que deben emprenderse para actuar la construcción de la igualdad de género (CONAVIM, 2018).
- ➔ **Trabajo doméstico:** comprende la producción doméstica y las tareas de cuidado y/o apoyos a personas dependientes (INMUJERES, 2007).
- ➔ **Violencia contra la mujer:** acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad (UNESCO).

FENÓMENOS SOCIALES



- ➔ **Analfabetismo funcional:** personas que aun sabiendo leer y escribir frases simples, no poseen las habilidades necesarias para desenvolverse tanto personal como profesionalmente (UNESCO, 2015).
- ➔ **Bullying:** agresión para ejercer poder sobre otra persona, con una serie de amenazas hostiles, físicas o verbales que se repiten (UNICEF, 2010).
- ➔ **Desigualdad social:** es una situación socioeconómica que se presenta cuando una comunidad, grupo social o colectivo recibe un trato desfavorable con respecto al resto de miembros del entorno al que pertenecen (OXFAM, 2018).
- ➔ **Discapacidad:** es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación (OMS, 2011).

- ➔ **Discriminación:** práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo (CONAPRED, 2016).
- ➔ **Exclusión social:** condición de las personas en la cual la insuficiencia de vínculos con la sociedad le limitan una adecuada integración y desarrollo (Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 2008).
- ➔ **Hacinamiento:** referente al número de personas en un mismo lugar. En el caso de México y referente a la vivienda, el número de personas por cuarto, contando la cocina, pero excluyendo pasillos y baños, debe ser menor a 2.5 (CONEVAL).
- ➔ **Homofobia:** rechazo, discriminación, invisibilización, burlas y otras formas de violencia basadas en prejuicios, estereotipos y estigmas hacia la homosexualidad (CONAPRED, 2016).
- ➔ **Inclusión social:** proceso que garantiza que las personas en riesgo de pobreza y exclusión social obtengan las oportunidades y los recursos necesarios para participar plenamente en la vida económica, social y cultural (PNUD, 2007).
- ➔ **Inseguridad alimentaria:** las personas experimentan incertidumbre en cuanto a su capacidad para obtener alimentos, y se han visto obligadas a aceptar menos calidad o cantidad en los alimentos que consumen (FAO, 2019).
- ➔ **Maltrato infantil:** toda actitud que perturbe el desarrollo físico, psicológico, afectivo y moral del niño y que en general es infringida por adultos (CONAPRED).
- ➔ **Marginación:** fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (CONAPO, 2011).
- ➔ **Resiliencia:** alude a la capacidad de los asentamientos humanos para resistir y recuperarse rápidamente de cualquier peligro plausible (ONU-Hábitat, 2012).
- ➔ **Trabajo no remunerado:** se refiere al tiempo dedicado a actividades productivas por las cuales las personas no reciben compensación monetaria (ONU-Mujeres, 2010).

- ➔ **Tugurios:** conjunto de viviendas precarias que están agrupadas geográficamente y que son el resultado del poblamiento espontáneo, muchas veces irregular, producto de tomas e invasiones de terrenos (CEPAL, 2005).
- ➔ **Violencia:** es el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia traumatismos, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte (OMS, 2017).
- ➔ **Vulnerables por carencias sociales:** aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar (CONEVAL, 2014).
- ➔ **Vulnerables por Ingresos:** aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de pobreza por ingresos (CONEVAL, 2018).
- ➔ **Vulnerabilidad sociodemográfica:** se refiere a la población que posee características interdependientes, que la hacen susceptible a sufrir algún daño ante las amenazas (naturales o antrópicas del entorno (CONAPO, 2014).



CIBER CONCEPTOS



- ➔ **Brecha digital:** cuantifica la diferencia existente entre sectores que tienen acceso a las herramientas de la información y aquellos que no lo tienen (Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile, 2001).
- ➔ **Phishing:** delito informático que tiene como objetivo principal, captar información confidencial como nombres de usuarios, contraseñas, números de cuentas bancarias, etc. (UNICEF, 2017).
- ➔ **Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TICs):** son aquellas tecnologías que conforman la sociedad de la información, como son, la informática, Internet, multimedia o los sistemas de telecomunicaciones (SCT, 2012).

- 🔴 **Ciberacoso:** intromisión de naturaleza repetitiva en la vida íntima de una persona, utilizando los medios electrónicos para ocasionar maltratos y denigraciones a la víctima (INEGI, 2016).
- 🔴 **Grooming:** es la acción deliberada de un adulto de acosar sexualmente a un niño o niña mediante el uso de internet (UNICEF, 2014).



CE:229/09/02/2024

CE:229/03/02/2024

20400006000000L/414/2023



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

